

## EL TEJIDO PRODUCTIVO

En este tema, estamos todos de acuerdo. Gobierno y oposición. Todos. Tenemos que preservar el tejido productivo. Asegurar que las empresas no tengan que cerrar sus puertas por el descenso continuado de actividad derivado de la pandemia. ¿Y esto cómo se hace?. Y ahí vienen las grandes diferencias. Según la ideología. Si uno defiende la iniciativa privada y la economía de mercado, buscará soluciones, intentando evitar el condicionar la libertad de los empresarios en la conducción de sus empresas. Porque precisamente este condicionamiento es el que puede malograr aquel objetivo. En cambio si se cree que es el sector público el que ha de asumir una función determinante, en detrimento del privado, precisamente para garantizar la actividad empresarial, buscará fórmulas intervencionistas, coartando aquella libertad.

Y esto es precisamente lo que ha hecho la ministra de Trabajo, con el Decreto que hoy publica el BOE. El Decreto Ley 9/2020. El objetivo es evidente. Prohibir que las empresas, por muchas dificultades financieras o de liquidez a las que tengan que hacer frente, puedan reducir el número de empleados, aunque esta sea la única salida para seguir subsistiendo. Aunque ello les arrastre a una quiebra. Entiende la ministra,- e imagino que su ideología comunista incide en esta conclusión-, que de este modo se van a preservar más puestos de trabajo. Porque el mismo Decreto ya establece que los procedimientos de regulación de empleo, sea cual fuere la fecha en que se hayan presentado, finalizarán una vez termine el corona virus. Con lo cual,- se avanza ya,- se va a «garantizar el restablecimiento de la actividad económica».

Bien. Esta es la receta del Gobierno. Pero, ¿Y el dinero?. ¿Dónde están los más de cien mil millones que prometió Sánchez para asegurar la liquidez de las empresas?. ¿Ofreciendo avales del Estado, que permitieran incrementar sus necesidades de financiación?. ¿Han llegado ya estos fondos a la Banca?. ¿O por lo menos, los protocolos de su aplicación por parte de las entidades crediticias?. Sánchez no ha hablado más de ello. Si de los cien mil millones ya se puede disponer de una parte o del todo. Y en primer lugar de dónde van a venir. Porque sin dinero, no se va a ninguna parte.

Y esto es lo que le falta al Decreto 9/2020. Habría tenido que referirse a las fuentes de financiación. Algo así como, «las empresas no podrán despedir a sus empleados por razón de la disminución de su actividad económica, pudiendo obtener los avales del Estado que sean necesarios, a fin de que pueda mantenerse este objetivo, acudiendo a la banca para que pueda hacerlos efectivos». Pero un párrafo semejante se echa de menos en la letra de la ley. Con lo cual la lectura o la interpretación del texto legal es el siguiente. «Vd. ha de mantener los puestos de trabajo. ¿Cómo?. Pues esto es cosa suya. Y del dinero, ni nos hable.»